Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ-JEP

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

EL SECRETARIO EJECUTIVO (E), EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y LA CONTADORA

CERTIFICAN

Que los saldos presentados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 de la Jurisdicción Especial para la Paz fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio; y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes febrero de 2022.

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo (E)

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P. 106861-T

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de Diciembre de 2021
(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación %
	CORRIENTE		**2.319.977.906,59**	**631.762.753,00**	**267%**
	13 Cuentas por cobrar	**7**	**192.039.588,00**	**310.925.799,00**	**-38%**
1384	Otras cuentas por cobrar		192.039.588,00	310.925.799,00	-38%
	19 Otros Activos		**2.127.938.318,59**	**320.836.954,00**	**563%**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	254.763.386,00	221.576.823,00	15%
1970	Activos intangibles	14	5.304.539.572,89	372.225.479,00	1325%
1975	intangibles	14	-3.431.364.640,30	-272.965.348,00	1157%
	NO CORRIENTE		**28.098.254.825,10**	**18.225.491.131,03**	**54%**
	16 Propiedades, planta y equipo	**10**	**10.841.346.530,52**	**8.510.356.588,07**	**27%**
1655	Maquinaria y Equipo		1.846.999.727,86	536.204.817,89	244%
1660	Equipo médico y científico		6.230.128,07	6.230.128,07	0%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		3.034.555.818,79	2.930.624.346,79	4%
1670	Equipo de comunicación y computación		10.338.341.504,62	7.559.619.686,14	37%
1685	Depreciación Acumulada		-4.384.780.648,82	-2.522.322.390,82	74%
	19 Otros Activos		**17.256.908.294,58**	**9.715.134.542,96**	**78%**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	0,00	62.916,88	-100%
1970	Activos intangibles	14	18.564.363.666,58	11.390.394.045,08	63%
1975	Amortización acumulada de activos intangibles	14	-1.307.455.372,00	-1.675.322.419,00	-22%
	TOTAL ACTIVO		**30.418.232.731,69**	**18.857.253.884,03**	**61%**

Cód	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación %
	CORRIENTE		**31.808.491.617,21**	**40.653.433.241,71**	**-22%**
	24 Cuentas por Pagar	**21**	**12.311.733.334,21**	**21.779.640.778,71**	**-43%**
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		8.089.193.833,81	17.130.338.942,96	-53%
2407	Recaudos a favor de terceros		15.584.054,00	3.783.945,00	312%
2424	Descuentos de nómina		85.708.874,00	91.854.400,00	-7%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		2.725.412.290,00	3.014.897.350,00	-10%
2490	Otras cuentas por pagar		1.395.834.282,40	1.538.766.140,75	-9%
	25 Beneficios a los empleados	**22**	**19.452.461.216,00**	**18.873.792.463,00**	**3%**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		19.452.461.216,00	18.873.792.463,00	3%
	27 Provisiones	**23**	**44.297.067,00**	**0,00**	**N/A**
2701	Litigios y demandas		44.297.067,00	0,00	N/A
	TOTAL PASIVO		**31.808.491.617,21**	**40.653.433.241,71**	**-22%**
	PATRIMONIO				
	31 Patrimonio de las entidades de gobierno	**27**	**-1.390.258.885,52**	**-21.796.179.357,68**	**-94%**
3105	Capital fiscal		-40.458.878,00	-40.458.878,00	0%
3109	Resultados de ejercicios anteriores		-21.269.257.357,68	-9.648.668.463,15	120%
3110	Resultado del ejercicio		19.919.457.350,16	-12.107.052.016,53	-265%
	TOTAL PATRIMONIO		**-1.390.258.885,52**	**-21.796.179.357,68**	**-94%**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**30.418.232.731,69**	**18.857.253.884,03**	**61%**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**25**	**0,00**	**0,00**	**N/A**
	91 Pasivos contingentes				
9120	Litigios y mecanimos		4.445.467.180,00	4.094.661.280,00	9%
	99 Acreedoras por contra (Db)				
9905	Pasivos contingentes por contra (Db)		-4.445.467.180,00	-4.094.661.280,00	9%

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo (E)

Subdirector Financiero
JUAN DAVID OLARTE TORRES

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 -T

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Cifras en pesos)

Cód.	Cuentas	Nota	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación %
	INGRESOS		**348.842.361.249,67**	**296.332.854.298,20**	**18%**
	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		**348.804.602.540,67**	**296.320.313.853,20**	**18%**
41	**INGRESOS FISCALES**	**28**	**1.152.000,00**	**73.172.146,90**	**-98%**
4110	No tributarios		1.152.000,00	73.172.146,90	-98%
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**		**11.129.145.924,00**	**0,00**	**N/A**
4428	Otras transferencias		11.129.145.924,00	0,00	N/A
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**28**	**337.674.304.616,67**	**296.247.141.706,30**	**14%**
4705	Fondos Recibidos		318.875.666.448,67	279.939.154.118,30	14%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		18.798.638.168,00	16.307.987.588,00	15%
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		**37.758.709,00**	**12.540.445,00**	**201%**
48	**OTROS INGRESOS**	**28**	**37.758.709,00**	**12.540.445,00**	**201%**
4802	Financieros		21.287.079,00	0,00	N/A
4808	Ingresos diversos		16.471.630,00	12.540.445,00	31%
	GASTOS		**328.922.903.899,51**	**308.439.906.314,73**	**7%**
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**29**	**323.012.001.200,49**	**305.540.073.845,33**	**6%**
5101	Sueldos y salarios		106.706.283.615,00	109.129.134.631,00	-2%
5102	Contribuciones imputadas		5.501.624,00	10.574.820,00	-48%
5103	Contribuciones efectivas		29.876.634.452,00	25.561.933.500,00	17%
5104	Aportes sobre la nómina		4.374.129.700,00	4.105.538.500,00	7%
5107	Prestaciones sociales		45.585.175.780,00	50.527.542.355,00	-10%
5111	Generales		135.703.920.861,49	115.592.419.451,33	17%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		760.355.168,00	612.930.588,00	24%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	**29**			
53	**PROVISIONES**		**5.078.127.094,30**	**2.609.696.735,00**	**95%**
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		1.871.072.303,00	1.423.709.650,00	31%
5366	Amortización de activos intangibles		3.162.757.724,30	1.185.987.085,00	167%
5368	Provisiones, litigios y demandas		44.297.067,00	0,00	N/A
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**29**	**826.910.357,00**	**283.756.928,90**	**191%**
5720	Operaciones de enlace		826.910.357,00	283.756.928,90	191%
58	**OTROS GASTOS**	**29**	**5.865.247,72**	**6.378.805,50**	**-8%**
5890	Gastos diversos		5.865.247,72	6.378.805,50	-8%
RESULTADO DEL EJERCICIO-SUPERÁVIT			**19.919.457.350,16**	**-12.107.052.016,53**	**-265%**

HARVEY DANILO SUAREZ MORALES
Secretario Ejecutivo (E)

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 -T

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de Diciembre de 2021

(Cifras en pesos)

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2020	**-21.796.179.357,68**
Variación del patrimonio durante el año 2021	**20.405.920.472,16**
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2021	**-1.390.258.885,52**

Detalle de las Variaciones	Nota	Año 2021	Año 2020	Valor variación
INCREMENTOS				
3109 Resultados de ejercicios anteriores	**27**	-21.269.257.357,68	- 9.648.668.463,15	-11.620.588.894,53
3110 Resultado del ejercicio	**27**	19.919.457.350,16	- 12.107.052.016,53	32.026.509.366,69
SIN VARIACIONES				
3105 Capital Fiscal	**27**	-40.458.878,00	-40.458.878,00	0,00

HARVEY DANILO SUAREZ MORALES
Secretario Ejecutivo (E)

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 -T

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Contenido

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 10

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 10

1.1. Identificación y funciones 10

- Tres Salas de Justicia: 10
- Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. 10
- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas 10
- Sala de Amnistía o Indulto. 11
- El Tribunal para la Paz con cuatro secciones: 11
- Sección de primera instancia para los casos de reconocimiento de verdad y responsabilidades. 11
- Sección de primera instancia para los casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad. 11
- Sección de revisión de sentencias 11
- Sección de apelación 11
- Una Unidad de Investigación y Acusación 11
- Una Secretaría Ejecutiva 11

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 17

1.3. Base normativa y periodo cubierto 19

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 19

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 20

2.1. Bases de medición 20

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 20

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 21

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 21

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 23

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

3.1. Juicios 23
3.2. Estimaciones y supuestos 24
3.3. Correcciones contables 24
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 45
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 46
Composición 46
7.1. Otras cuentas por cobrar. 46
7.2. Clasificación de otras cuentas por cobrar por antigüedad. 47
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 47
Composición 47
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 48
10.2. Ajustes depreciación acumulada por baja de bienes 50
10.3. Baja de bienes - Detallado 50
10.4. Estimaciones 51
10.4.1. Depreciación – línea recta 51
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES. 51
Composición 51
14.1. Detalle saldos y movimientos 53
14.2. Revelaciones adicionales 54
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. 54
Composición 54
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 56
Composición 56
21.1. Revelaciones generales 57
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 57
21.1.2. Recursos a favor de terceros 57
21.1.3. Descuentos de nómina 58
21.1.4. Otras cuentas por pagar 58
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 59

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Composición 59
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 59
NOTA 23. PROVISIONES 60
Composición 60
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. 61
25.1. Pasivos contingentes 61
25.1.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes 62
NOTA 27. PATRIMONIO 62
Composición 62
NOTA 28. INGRESOS 67
Composición 67
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 67
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado 68
28.1.2. Ingresos fiscales – Comparativo 68
28.1.3. Transferencias y subvenciones – Detallado 69
28.1.4. Detalle operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos 69
28.1.5. Detalle fondos recibidos rezago y vigencia 70
28.1.6. Detalle fondos recibidos para proyectos de inversión 70
28.1.7. Detalle operaciones interinstitucionales - Operaciones sin flujo de efectivo. 72
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 72
28.2.1. Detalle otros ingresos– Diversos 73
NOTA 29. GASTOS 74
Composición 74
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 74
29.1.1. Gasto por sueldos y salarios 75
29.1.2. Gasto por contribuciones imputadas 76
29.1.3. Gasto por contribuciones efectivas 76
29.1.4. Gasto por aportes sobre la nómina 77
29.1.5. Gasto por prestaciones sociales 77
29.1.6. Gastos generales 78

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

29.1.7. Gasto por impuestos, contribuciones y tasas 80
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 80
29.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo – Detalle 81
29.2.2. Amortización de intangibles – Detalle. 81
29.2.3. Provisión litigios – Detalle. 81
29.3. Operaciones interinstitucionales 82
29.4. Otros gastos 82

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.

La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.

El trabajo de la JEP se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria.

Desde una perspectiva orgánica, la JEP estará integrada por:

- Tres Salas de Justicia:

    i. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
    ii. Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

iii. Sala de Amnistía o Indulto.

- El Tribunal para la Paz con cuatro secciones:

  i. Sección de primera instancia para los casos de reconocimiento de verdad y responsabilidades.
  ii. Sección de primera instancia para los casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad.
  iii. Sección de revisión de sentencias
  iv. Sección de apelación

- Una Unidad de Investigación y Acusación

- Una Secretaría Ejecutiva

Adicionalmente, se cuenta con las comisiones y comités que fueron creados por el Reglamento General de la JEP (Acuerdo ASP 001 del 2 de marzo de 2020 proferido por la Sala Plena):

- Comisión Territorial y Ambiental. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque territorial y ambiental en el componente de justicia del SIVJRNR.

- Comisión Étnica. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque étnico-racial en el componente de justicia del SIVJRNR.

- Comisión de Género. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque de género en el componente de justicia del SIVJRNR tomando en consideración la perspectiva de los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y del pueblo Rrom (Gitano) cuando corresponda.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- Comisión de Participación. Se encarga de promover los principios de justicia restaurativa, de centralidad de las víctimas y las garantías de las y los componentes y de otros actores relevantes de la JEP.

- Comisión de Implementación de Política de Justicia Transicional. La Comisión de implementación de Política de Justicia Transicional de la JEP es una instancia asesora del Órgano de Gobierno, de carácter permanente, que tiene por objeto estudiar, proponer acciones y unificar criterios para recomendar las políticas de justicia transicional de la Jurisdicción Especial para la Paz, en materia jurisdiccional y judicial con el fin de garantizar la interrelación armónica entre los diferentes órganos que cumplen tales funciones en la JEP.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

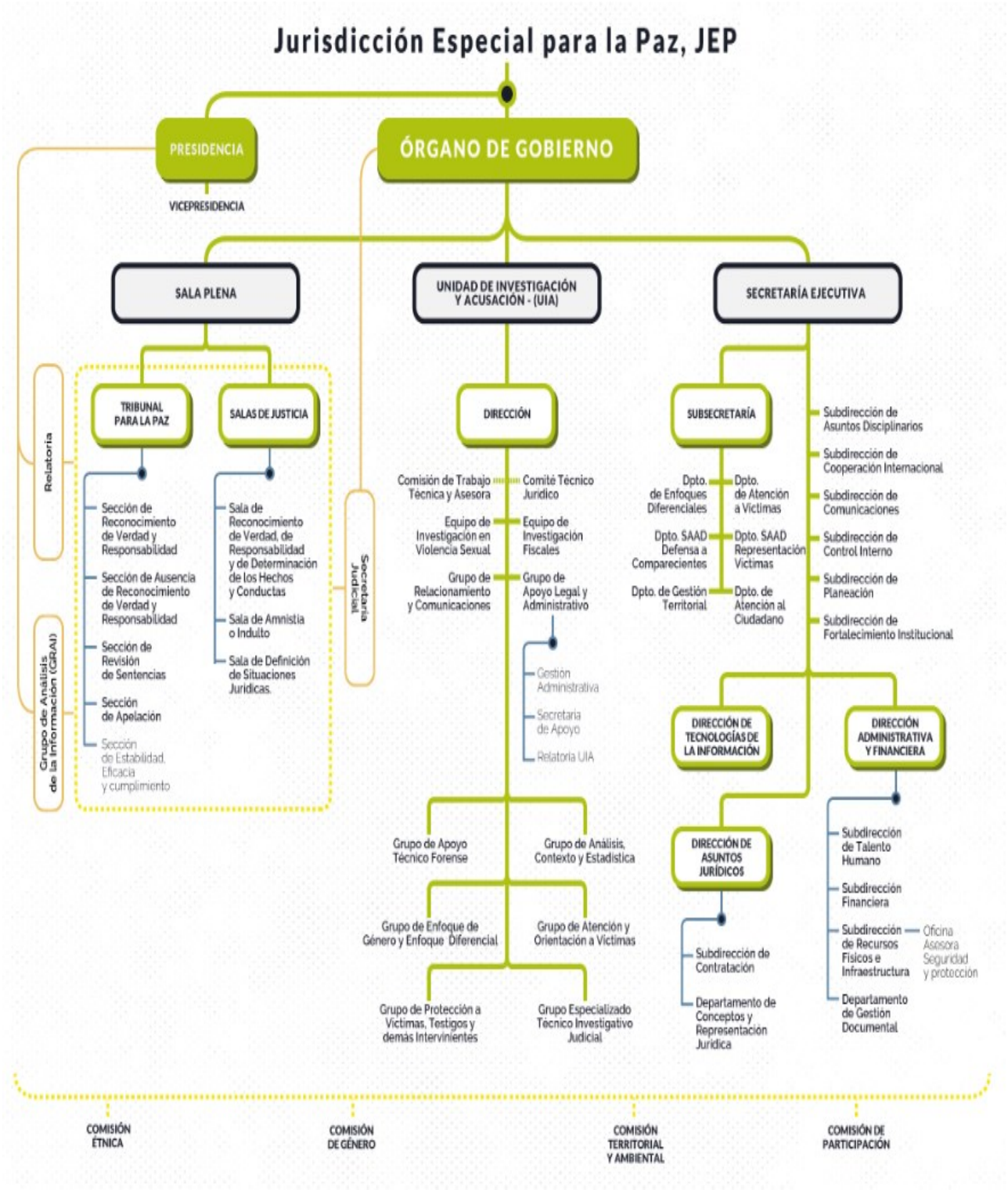

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Así mismo, la JEP tiene un Órgano de Gobierno que se encarga de establecer los lineamientos y directrices para garantizar el efectivo funcionamiento de la jurisdicción. En efecto, tal como lo advierte el artículo 12 del Reglamento General de la JEP (Acuerdo ASP 001 del 2 de marzo de 2020), el Órgano de Gobierno *"se enfoca en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción"*.

Así las cosas, sus funciones son aquellas señaladas en la Constitución Política para el Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial, aquellas que sean precisadas por la Ley Estatutaria de la JEP y en el Reglamento General de la JEP. A modo de ejemplo, se destacan: aprobar el anteproyecto de presupuesto, aprobar los proyectos de inversión, determinar la estructura y planta de personal, decidir sobre las solicitudes de movilidad de los magistrados/as y crear comisiones temporales o permanentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la JEP, entre otras.

El órgano tiene 9 integrantes para un periodo de 2 años. Su composición fue definida así: 1 magistrado/a por cada sala y sección, el/la Presidente/a de la JEP y el Director de la Unidad de Investigación y Acusación. La secretaría técnica está a cargo del Secretario/a Ejecutivo/a.

Misión

Nuestra misión es administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Visión

Nuestra visión a 2033 es haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Objetivos

1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.

2. Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.

3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.

4. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.

5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

La JEP tiene su sede principal en Bogotá D.C. en la carrera 7 No. 63-44. No obstante, para el cumplimiento de sus objetivos de satisfacer el derecho a las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, entre otros, la Jurisdicción Especial para la Paz debe garantizar su presencia en las ciudades y municipios diferentes a Bogotá, desconcentrando así los servicios de la Jurisdicción y promoviendo el fácil acceso de las víctimas a ésta. Por ello, el Órgano de Gobierno de la JEP, acordó ubicar 10 grupos territoriales y 24 equipos territoriales en igual número de municipios, con lo cual da una oportuna respuesta a las peticiones de las víctimas y el desarrollo de las investigaciones con un enfoque integral.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

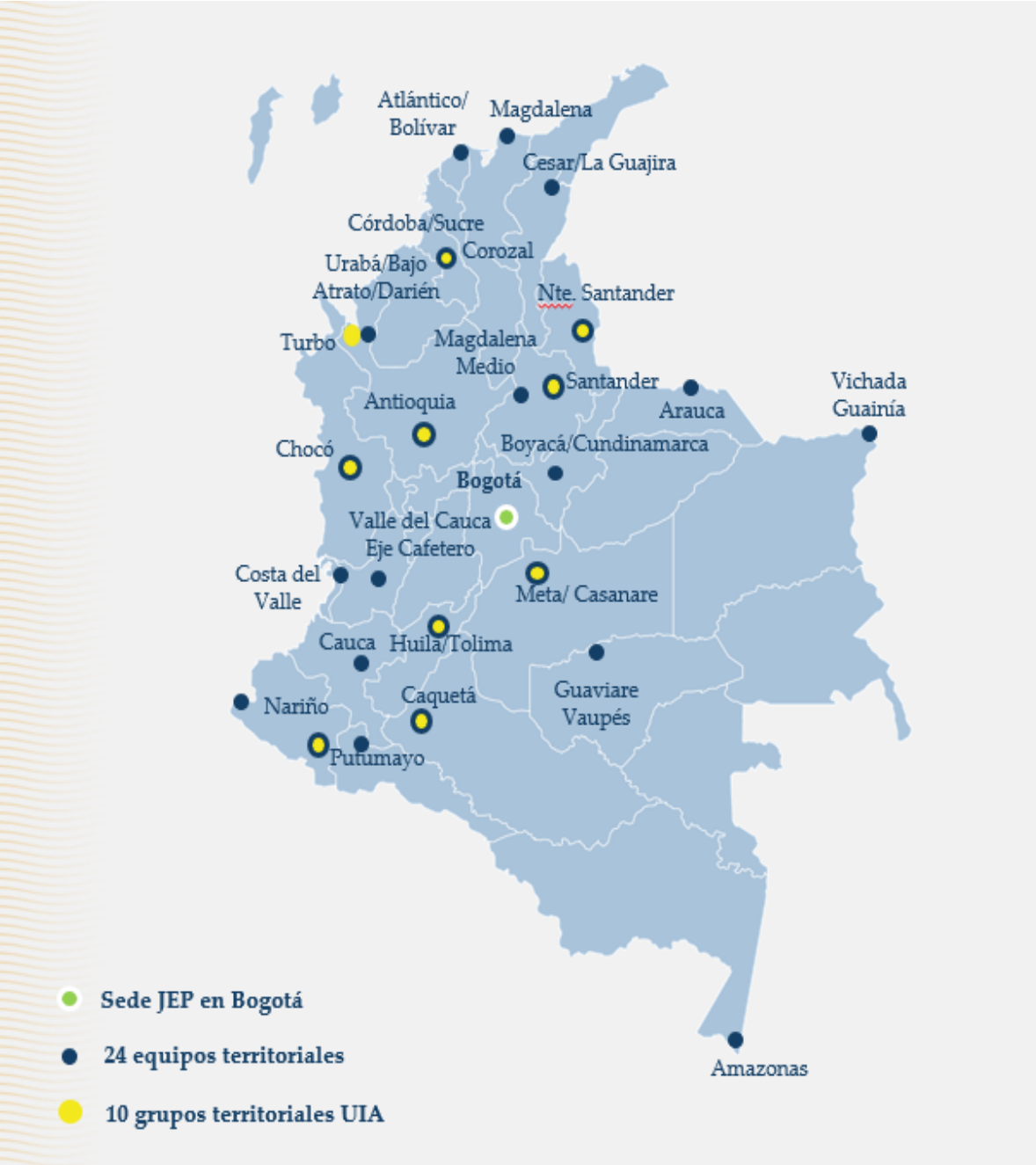

A 31 de diciembre de 2021 se encuentran operando los grupos territoriales de las ciudades de Corozal (Sucre), Cúcuta (Norte de Santander), Pasto (Nariño), Neiva (Huila), Villavicencio (Meta), Medellín (Antioquia), Turbo (Antioquia), Bucaramanga (Santander), Quibdó (Chocó) y Florencia (Caquetá).

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, la JEP aplica las normas, procedimientos y políticas contables definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el propósito de garantizar la relevancia, representación fiel, verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad de la información. Por tanto, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos, pasivos, ingresos y gastos se aplican los criterios, políticas contables, normas y procedimientos definidos en el citado Marco Normativo.

En el mes de abril de 2020 la JEP adoptó su Nuevo Manual de Políticas Contables mediante Resolución 319 del 17 de abril de 2020, como resultado de la incorporación de los cambios realizados por la Contaduría General de la Nación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, mediante Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019. Este Manual presenta los criterios contables generales y específicos que deben ser aplicados por las áreas involucradas en el proceso contable de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Su objetivo es establecer las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la JEP en desarrollo de su cometido estatal, de manera que se garantice el cumplimiento de las características cualitativas de la información, los principios de contabilidad pública, y por tanto la razonabilidad de los Estados Financieros.

El sustento normativo del Manual corresponde a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias.

En el mes de mayo de 2021 se modificó el Manual de Políticas Contables a través de la Resolución 339 del 26 de mayo de 2021, como resultado de la incorporación del tratamiento contable de las diferencias entre el valor liquidado por las EPS o ARL y

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

el valor reconocido por la entidad, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable Extraordinario realizado durante los días 11, 25 y 26 de febrero de 2021; y la incorporación de los cambios introducidos por la Contaduría General de la Nación, así:

- Resolución 167 del 14 de octubre de 2020: "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020: "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

En el mes de octubre de 2021 se modificó el Manual de Políticas Contables a través de la Resolución 700 del 13 de octubre de 2021, como resultado de los cambios incorporados por la Contaduría General de la Nación al procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La JEP se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera--SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable, los libros de contabilidad, informes, reportes, consultas y estados financieros. El artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, define el SIIF Nación como *"un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable".*

A su vez, el artículo 2.9.1.1.5 del citado Decreto establece la obligatoriedad de la utilización del sistema en los siguientes términos: *"Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito*

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la JEP se han preparado atendiendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y resoluciones modificatorias, y han sido aprobados por el Secretario Ejecutivo (E), el Subdirector Financiero y la Contadora de la entidad el 15 de febrero de 2022. El juego completo de Estados Financieros incluye:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de Resultados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables de propósito especial, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los órganos competentes, sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre contable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La JEP se constituye en una única entidad contable pública. Por tanto, no agrega o consolida información con otras entidades.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de la JEP están preparados sobre el modelo del costo, atendiendo lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para el caso de los activos, la medición de aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación se realiza de acuerdo con la política contable de ingresos sin contraprestación. Para la medición posterior se tendrá en cuenta la disminución de la depreciación, amortización y deterioro acumulados, si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado a la Subdirección Financiera por parte del área de almacén para el respectivo cálculo y registro contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: pesos colombianos (COP)
Moneda de presentación: pesos colombianos (COP)

Las cifras se presentan en pesos colombianos y con dos (2) decimales.

Se determinó política de materialidad para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, al igual que para la determinación de los indicios de deterioro, en los siguientes términos:

Propiedades, planta y equipo	**Materialidad para su reconocimiento**
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	≥ 1 SMMLV
Equipo médico y científico	≥ 1 SMMLV
Equipo de oficina	≥ 1 SMMLV
Equipos de comunicación y computación	≥ 1 SMMLV

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Activo	Materialidad para deterioro
Propiedades, planta y equipo	> 30 SMMLV
Activos intangibles	> 40 SMMLV

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La JEP no presenta transacciones en moneda extranjera. No obstante, en el momento en que se presenten, su reconocimiento inicial se realizará utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

De acuerdo con la política contable definida por la JEP, se analizaron los siguientes aspectos y no se identificaron evidencias en ninguno de los casos:

- Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;

b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;

c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;

d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;

e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y

f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

- Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;

b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;

d) las compras o disposiciones significativas de activos;

e) la ocurrencia de siniestros;

f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;

g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;

h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;

i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;

j) el otorgamiento de garantías; y

k) el inicio de litigios.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

No se ha requerido la definición de juicios profesionales considerando que el tratamiento contable de los hechos económicos realizados por la JEP se encuentra claramente definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables se han realizado con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos objeto de análisis. Las revisiones a las estimaciones se reconocen de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la JEP son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Prestaciones sociales.
- Pasivos contingentes.

El método de depreciación y amortización utilizado es el de línea recta. Las vidas útiles se definen con base en los criterios definidos en la política contable de propiedades, planta y equipo y la política contable de activos intangibles.

3.3. Correcciones contables

Atendiendo la política contable de corrección de errores, durante la vigencia 2021 se realizaron correcciones de periodos anteriores con afectación en los resultados acumulados.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan de manera resumida las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo.**

El efectivo se reconocerá en el momento en que sea recibido o transferido a manera de depósito a la vista y, por tanto, se encuentre bajo el control de la JEP.

Las partidas de efectivo se medirán por el costo de la transacción y se mantendrán por dicho valor.

Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional de acuerdo con la tasa de cambio registrada en la fecha de la transacción.

- **Cuentas por cobrar.**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los respectivos derechos de cobro y haya título ejecutivo (consideración que surge cuando se tiene un acto administrativo, sentencia o cualquier título que permite iniciar la acción de cobro). Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la entidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras como un activo contingente.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Para el cálculo del deterioro, la JEP podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Para la evaluación de indicios de deterioro se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, es decir, aquellas que presenten una participación mayor al 20% del total de la cuenta por cobrar correspondiente, la estimación del deterioro se realizará de manera individual. Por tanto, por lo menos al final de periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargos del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

- Para las cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas, es decir, aquellas cuya participación sea menor o igual al 20% del total de la cuenta por cobrar correspondiente, la estimación del deterioro se realizará de manera colectiva. Las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. En consecuencia, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición.

Serán objeto de evaluación del deterioro las cuentas por cobrar por multas, sanciones, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, y accidentes laborales:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Fuentes externas:

- Dificultades financieras significativas del tercero, procesos de liquidación o reorganización del mismo.
- Morosidad en el pago mayor a seis (6) meses.
- Disposiciones normativas que afectan de manera adversa el cobro del derecho.

Fuentes internas:

- Documentos incompletos para radicar la solicitud de reembolso ante la EPS o la ARL.

➢ **Propiedades, planta y equipo.**

La JEP reconocerá como propiedades, planta y equipo:

a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;

c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y

d) los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Para que un bien sea reconocido, la JEP evaluará el control que tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica, con base en los siguientes criterios:

- decide el propósito para el cual se destina el activo,
- obtiene sustancialmente el potencial de servicio del activo,
- asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- permite el acceso al activo o la capacidad para restringir su uso.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de reconocer la propiedad planta y Equipo:

a) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

b) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal.

c) Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

d) Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

e) El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Además de los requisitos definidos anteriormente, los elementos deberán cumplir con el criterio de materialidad para ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo. La materialidad deberá establecerse de manera individual.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Propiedades, planta y equipo	Materialidad para su reconocimiento
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	≥ 1 SMMLV
Equipo médico y científico	≥ 1 SMMLV
Equipo de oficina	≥ 1 SMMLV
Equipos de comunicación y computación	≥ 1 SMMLV
Equipo de transporte, tracción y elevación	≥ 1 SMMLV
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	≥ 1 SMMLV
Bienes de arte y cultura	≥ 1 SMMLV

El SMMLV representa el salario mínimo mensual legal vigente para cada año.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad deberán ser contabilizados directamente como gasto y el control administrativo deberá ser realizado por el Área de Almacén.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- el precio de adquisición;
- los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- los costos de instalación y montaje;
- los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);

- los honorarios profesionales;
- así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Con posterioridad al reconocimiento, la JEP medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para determinar la vida útil de un activo se deberán considerar, entre otros, los siguientes factores:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La JEP adoptará las siguientes vidas útiles referencia para los elementos de propiedades, planta y equipo:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Propiedades, planta y equipo	Vida útil estimada
Construcciones y edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo de oficina, muebles y enseres	15 años
Equipo médico y científico	15 años
Equipo de computación	5 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, restaurante y cafetería	10 años
Obras de arte y cultura	20 años

- **Activos intangibles.**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

La JEP controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial servicio cuando:

a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
c) Le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos, o
d) Le permite a la entidad mejorar la prestación de servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La JEP no reconocerá intangibles generados internamente, excepto cuando éstos sean producto de la fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo, con el propósito de realizar el reconocimiento correspondiente.

Los desembolsos efectuados en la fase de investigación serán reconocidos como gastos en el resultado del periodo en que se incurran.

La JEP no reconocerá como activos intangibles las licencias o derechos adquiridos con duración igual o inferior a un año.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la JEP determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. El valor amortizable es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

- **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.**

La JEP realizará la evaluación de los indicios de deterioro sobre los activos no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y equipo y Activos Intangibles, considerando la siguiente materialidad:

Activo	Materialidad para deterioro
Propiedades, planta y equipo	> 30 SMMLV
Activos intangibles	> 40 SMMLV

No obstante, la entidad podrá realizar la evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional de cada una de las áreas que tengan a su cargo los mencionados activos, determinen que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Como mínimo, al final del periodo contable la JEP evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La JEP reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Como mínimo al final del periodo contable, la JEP evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, se recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- **Fuentes externas de información:**

a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera la entidad.

b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

- **Fuentes internas de información:**

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si del análisis de las fuentes de información descritas se establece que existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Incluso si finalmente no se reconoce ningún deterioro, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo. Estos cambios se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

- **Cuentas por pagar.**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la JEP con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconoce una cuenta por pagar en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- la cuantía del desembolso pueda ser medido con fiabilidad, y
- la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

El reconocimiento inicial se deberá hacer en cumplimiento del principio de devengo, es decir, en el momento en que se genere la obligación, o se formalicen los documentos que generen las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

Las obligaciones en moneda extranjera se reconocerán aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción y se mantendrán por dicho valor con posterioridad al reconocimiento.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- **Beneficios a empleados.**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, salarios, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Ahora bien, las bonificaciones, primas, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas, como las vacaciones, y demás beneficios que no se paguen mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes y se realizará su pago en el momento que se hagan exigibles. Por ejemplo, la prima de servicios en el mes de julio y la bonificación por actividad judicial en julio y diciembre.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, calamidades domésticas y luto se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La JEP reconoce los siguientes conceptos como beneficios a los empleados a corto plazo:

- Asignación Básica
- Gastos de representación
- Incapacidades
- Licencia de maternidad
- Licencia de paternidad

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- Licencia por luto
- Prima especial de servicios
- Prima de navidad
- Prima de productividad
- Bonificación por compensación
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación judicial
- Bonificación por actividad judicial
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Subsidio alimentación
- Auxilio de transporte
- Auxilio de Transporte Especial
- Horas extras (Conductores)
- Auxilio de transporte

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

- **Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.**

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. En la JEP serán objeto de reconocimiento como provisiones los litigios y demandas en contra de la entidad y los costos por desmantelamientos.

La JEP reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;

b) Probablemente, La entidad debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y

c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se utilizarán sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, esta reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable o, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los litigios y demandas a favor de la entidad que den origen a un activo de naturaleza posible serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial, cuando sea posible realizar una medición.

La estimación del valor por litigios y demandas será realizada por el Dirección de Asuntos Jurídicos y reportada mensualmente a la Subdirección Financiera.

Los activos contingentes por sanciones contractuales y disciplinarias serán estimados y reportados mensualmente por la Subdirección de Contratación y Subdirección de Control Interno Disciplinario, respectivamente.

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta,

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo. En esta instancia, la dependencia responsable del asunto reportará la información a la Subdirección Financiera, de manera concomitante al envío del expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el estudio de la viabilidad del inicio de las acciones de cobro correspondientes.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Estos darán lugar a la revelación en cuentas de orden acreedoras por su cuantía estimada, cuando sea posible realizar una medición.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En materia de litigios y demandas contra la entidad, la estimación del valor estará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se realizará de acuerdo con la metodología definida en la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y será reportada a la Subdirección Financiera, de manera semestral. Por tanto, la revelación en cuentas de orden acreedoras se realizará por el valor generado en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado-Ekogui, denominado “valor presente contingencia”.

Los pasivos contingentes por procesos administrativos serán estimados y reportados mensualmente por la dependencia que tenga a su cargo el proceso administrativo correspondiente. El cálculo del pasivo administrativo (no judicial) se realizará con base en los criterios de probabilidad de pérdida del proceso, definidos en el artículo 7 de la Resolución 353 de 2016, por parte del área responsable que deberá reportar directamente los datos pertinentes a la Subdirección Financiera.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación.**

La JEP reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a) La JEP tenga el control sobre el activo asociado a la transacción,
b) sea probable que fluyan a la JEP los beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociado con el activo, y
c) el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

La JEP recibirá ingresos por transferencias, multas y sanciones.

Para cada tipo de transferencia, la JEP tendrá en cuenta lo siguiente para su reconocimiento:

a. Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

b. Condonaciones de deudas. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

c. Deudas asumidas por un tercero. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

d. Bienes recibidos de otras entidades del sector público y las donaciones. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

e. Bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

f. Legados. Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Para las transferencias se tendrá en cuenta lo siguiente para su medición:

a. Transferencias en efectivo. Se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se reconocerá aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en la fecha de la transacción.

b. Condonaciones de deudas y deudas asumidas por terceros. Se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

c. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales). Se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

periodo contable. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo.

Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

La JEP reconocerá ingresos por tasas cuando surja el derecho de cobro originado en el documento que establezca el derecho de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Las tasas se medirán por el valor determinado en el documento que establezca el derecho de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

ENTIDAD FINANCIERA	No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	CONCEPTO
BANCOLOMBIA	03186861804	Corriente	Funcionamiento e inversión
BANCOLOMBIA	03189292678	Corriente	Caja menor

A 31 de diciembre de 2021 el efectivo y equivalentes al efectivo presenta saldo cero, como resultado del cierre de la caja menor y el pago de obligaciones al cierre de la vigencia.

Las conciliaciones bancarias se realizaron de manera oportuna para el cierre mensual.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**192.039.588,00**	**310.925.799,00**	**-118.886.211,00**
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	192.039.588,00	310.925.799,00	-118.886.211,00

7.1. Otras cuentas por cobrar.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**192.039.588,0**	**0,0**	**192.039.588,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**192.039.588,0**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	192.039.588,0	0,0	192.039.588,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	192.039.588,0

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, reportadas por el área de Talento Humano, pendientes de reintegro por parte de las EPS respectivas.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentan indicios de deterioro.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

7.2. Clasificación de otras cuentas por cobrar por antigüedad.

ANTIGUEDAD	SALDO
De 0 a 3 meses	51.851.577
> 3 y hasta 6 meses	34.408.315
>6 y hasta 9 meses	47.150.828
> 9 y hasta 12 meses	25.204.414
>12 y hasta 24 meses	28.750.693
>24 y hasta 36 meses	4.673.761
	192.039.588

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10.841.346.530,52**	**8.510.356.588,07**	**2.330.989.942,45**
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	1.846.999.727,86	536.204.817,89	1.310.794.909,97
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	6.230.128,07	6.230.128,07	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.034.555.818,79	2.930.624.346,79	103.931.472,00
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	10.338.341.504,62	7.559.619.686,14	2.778.721.818,48
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.384.780.648,82	-2.522.322.390,82	-1.862.458.258,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-107.530.813,00	-51.302.857,00	-56.227.956,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-836.457,00	-421.113,00	-415.344,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-522.271.997,42	-327.007.517,42	-195.264.480,00
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-3.754.141.381,40	-2.143.590.903,40	-1.610.550.478,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Presenta los bienes controlados por la entidad y la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2021. Incluye los bienes adquiridos por la entidad y los bienes recibidos sin contraprestación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	536.204.817,89	7.559.619.686,14	6.230.128,07	2.930.624.346,79	11.032.678.978,89
+ ENTRADAS (DB):	1.310.794.909,97	2.793.201.111,20	0,00	103.931.472,00	4.207.927.493,17
Adquisiciones en compras	1.310.794.909,97	2.793.201.111,20	0,00	103.931.472,00	4.207.927.493,17
- SALIDAS (CR):	0,00	14.479.292,72	0,00	0,00	14.479.292,72
Baja en cuentas	0,00	14.479.292,72	0,00		14.479.292,72
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.846.999.727,86	10.338.341.504,62	6.230.128,07	3.034.555.818,79	15.226.127.179,34
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.846.999.727,86	10.338.341.504,62	6.230.128,07	3.034.555.818,79	15.226.127.179,34
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	107.530.813,00	3.754.141.381,40	836.457,00	522.271.997,42	4.384.780.648,82
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	51.302.857,00	2.143.590.903,40	421.113,00	327.007.517,42	2.522.322.390,82
+ Depreciación aplicada vigencia actual	56.227.956,00	1.619.164.523,00	415.344,00	195.264.480,00	1.871.072.303,00
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,00	8.614.045,00	0,00	0,00	8.614.045,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.739.468.914,86	6.584.200.123,22	5.393.671,07	2.512.283.821,37	10.841.346.530,52
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	5,82	36,31	13,43	17,21	28,80
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	1.739.468.914,86	6.584.200.123,22	5.393.671,07	2.512.283.821,37	10.841.346.530,52
+ En servicio	1.739.468.914,86	6.584.200.123,22	5.393.671,07	2.512.283.821,37	10.841.346.530,52
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	(5.865.247,72)	0,00	0,00	(5.865.247,72)
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos (pérdida)	0,00	5.865.247,72	0,00	0,00	5.865.247,72

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Atendiendo la información reportada por el área de almacén, en el sentido de que en los meses de febrero y marzo de 2021 se presentó un error en el valor de ingreso de algunos bienes, a 31 de mayo se realizó ajuste por mayor valor de equipo de comunicación y equipo de computación por $5.318.271,84 y $19.524.687, respectivamente, y se adelantó el ajuste de la tabla de depreciación acumulada.

En el mes de septiembre de 2021 se recibieron bienes sin contraprestación como resultado de las donaciones realizadas por las siguientes organizaciones:

- Organización Internacional para las Migraciones-OIM: equipo de computación por valor de $153.212.229,00.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD: maquinaria y equipo y equipo de computación por valor de $450.921.583,00 y $130.327.798,00, respectivamente.

En el mes de noviembre de 2021 se recibieron bienes sin contraprestación como resultado de la donación realizada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD: maquinaria y equipo y equipo de computación por valor de $31.729.008,00 y $37.340.636,00, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2021 se recibieron bienes sin contraprestación como resultado de las donaciones realizadas por el Centro Internacional para la Justicia Transicional: equipo de computación por y equipo de oficina por valor de $290.352.000 y $36.160.770, respectivamente.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

10.2. Ajustes depreciación acumulada por baja de bienes

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNICACIÓNY COMPUTACIÓN
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	**3.754.141.381,40**
Saldo inicial de la Depreciación	2.143.590.903,40
+ Depreciación aplicada vigencia	1.619.164.523,00
- Otros Ajustes de la Depreciación	**8.614.045,00**
Por baja de bienes	8.614.045,00

10.3. Baja de bienes - Detallado

BAJA DE BIENES	EQUIPOS DE COMUNICACIÓNY COMPUTACIÓN
Costo	14.479.292,72
Depreciación acumulada	8.614.045,00
Gasto (pérdida)	5.865.247,72

En el mes de julio de 2021, de acuerdo con la relación presentada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se registró la baja de cuatro equipos de computación, de los cuales uno fue hurtado y tres se reportaron como perdidos. Dichos equipos corresponden a computadores portátiles, los cuales suman $14.479.292,72. Así mismo, se adelantó el ajuste del valor de la depreciación acumulada correspondiente ($8.614.045). Es importante añadir que la respectiva indemnización por este hecho se reconoció en el mes de junio de 2021.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación – línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	20
	Equipos de comunicación y computación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	20

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	19.130.083.227,17	9.814.331.757,08	9.315.751.470,09
1.9.70	Db	Activos intangibles	23.868.903.239,47	11.762.619.524,08	12.106.283.715,39
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.738.820.012,30	-1.948.287.767,00	-2.790.532.245,30

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Corresponde a las licencias adquiridas por la entidad por un término mayor a un año y la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2021. Las licencias presentan vida útil definida entre 18 y 36 meses y vida útil indefinida. Las licencias con vida útil indefinida corresponden a licencias a perpetuidad y no son objeto de amortización.

El método de amortización aplicado es el de línea recta y el valor residual se encuentra definido en cero.

En los meses de enero, octubre, noviembre y diciembre de 2021 se realizó la reclasificación de licencias de no corriente a corriente, considerando que a partir de dichos meses solo queda un año de amortización.

En el mes de mayo de 2021 se realizó la baja de unas licencias que cumplieron su vida útil de dieciocho (18) meses por valor de $372.225.479.

En el mes de agosto de 2021 se realizó la incorporación del software "Sistema de Gestión Documental-CONTI" recibido sin contraprestación del Fondo Colombia en Paz-FCP por valor de $1.189.545.943.

En el mes de septiembre de 2021 se recibieron licencias sin contraprestación como resultado de la donación realizada la Organización Internacional para las Migraciones-OIM por valor de $270.098.257, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el mes de diciembre de 2021 se recibieron licencias sin contraprestación como resultado de las donaciones realizadas por el Centro Internacional para la Justicia Transicional y la Fundación MSI Colombia por valor de $203.500.000 y $111.510.540, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2021 se realizó la incorporación del software "Sistema de Gestión Judicial-LEGALI" recibido sin contraprestación del Fondo Colombia en Paz-FCP por valor de $8.225.323.240.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

14.1. Detalle saldos y movimientos

	1.9.70.07	1.9.70.08	
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	11.762.619.524,08	0,00	11.762.619.524,08
+ ENTRADAS (DB):	3.063.640.011,39	9.414.869.183,00	12.478.509.194,39
Adquisiciones en compras	2.478.531.214,39	0,00	2.478.531.214,39
Transferencias-donaciones	585.108.797,00	9.414.869.183,00	9.999.977.980,00
- SALIDAS (CR):	372.225.479,00	0,00	372.225.479,00
Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00
Baja en cuentas	372.225.479,00	0,00	372.225.479,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	14.454.034.056,47	9.414.869.183,00	23.868.903.239,47
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	14.454.034.056,47	9.414.869.183,00	23.868.903.239,47
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	4.738.820.012,30	0,00	4.738.820.012,30
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.948.287.767,00	0,00	1.948.287.767,00
+ Amortización aplicada vigencia actual	3.166.893.558,30	0,00	3.166.893.558,30
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	376.361.313,00	0,00	376.361.313,00
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	9.715.214.044,17	9.414.869.183,00	19.130.083.227,17
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	32,8	0,0	19,9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	**14.454.034.056,47**	**9.414.869.183,00**	**23.868.903.239,47**
+ Vida útil definida	9.590.753.813,89	0,00	9.590.753.813,89
+ Vida útil indefinida	4.863.280.242,58	9.414.869.183,00	14.278.149.425,58

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**254.763.386,00**	**221.639.739,88**	**33.123.646,12**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	254.763.386,00	221.639.739,88	33.123.646,12

Corresponde al reconocimiento de seguros y garantías pagadas por anticipado, las cuales serán objeto de amortización dentro del tiempo en el cual se reciban los beneficios.

La entidad adquirió en el mes de abril de 2021 las siguientes pólizas:

- **Póliza de seguro de todo riesgo daños materiales.** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la JEP, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable ubicados a nivel nacional.

- **Póliza de seguro de responsabilidad servidores públicos.** Ampara la responsabilidad de los servidores públicos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- **Póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales.** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la JEP, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.** Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause la Entidad a terceros generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

- **Póliza de seguro de vida grupo.** Cobertura en caso de muerte, incapacidad total y permanente y gastos funerarios, de los siguientes funcionarios, quienes en desarrollo de sus funciones pueden poner en riesgo su vida: Presidente de la JEP, Director de la UIA, Fiscales ante sala, Fiscales ante tribunal, Magistrados de Sala y Magistrados de Tribunal.

En el mes de septiembre de 2021 se adquirió póliza para un dron de la entidad por valor de $8.089.858.

En los meses de octubre y diciembre de 2021 se registraron adiciones a la póliza de seguro todo riesgo daños materiales con la inclusión de bienes muebles por valor de $ 7.002.283 y $1.245.370, respectivamente.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**12.311.733.334,21**	**21.779.640.778,71**	**-9.467.907.444,50**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.089.193.833,81	17.130.338.942,96	-9.041.145.109,15
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	15.584.054,00	3.783.945,00	11.800.109,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	85.708.874,00	91.854.400,00	-6.145.526,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.725.412.290,00	3.014.897.350,00	-289.485.060,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.395.834.282,40	1.538.766.140,75	-142.931.858,35

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios nacionales, recaudos a favor de terceros, descuentos de nómina, retenciones en la fuente por renta, IVA e industria y comercio y a otras cuentas por pagar.

Los conceptos de adquisición de bienes y servicios nacionales y otras cuentas por pagar representan las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021, como resultado de la recepción a satisfacción de los bienes y servicios, cuyo pago se realizará en la vigencia 2022.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

	ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			8.089.193.833,81
2.4.01.02	Proyectos de inversión			8.089.193.833,81
	Nacionales	PN	484	2.812.236.271,72
	Nacionales	PJ	20	4.919.448.805,03
	Extranjeros	PJ	1	357.508.757,06

21.1.2. Recursos a favor de terceros

	ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**			**15.584.054,00**
2.4.07.20	**Recaudos por clasificar**			**15.540.322,00**
	Nacionales	PJ	1	15.540.322,00
2.4.07.22	**Estampillas**			**43.732,00**
	Nacionales	PJ	1	43.732,00

Corresponde al reconocimiento de dos (2) documentos de recaudo por clasificar-DRXC asignados a la entidad por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que serán imputados como ingreso en la vigencia 2022.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

21.1.3. Descuentos de nómina

	ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.24	**DESCUENTOS DE NÓMINA**			**85.708.874,00**
2.4.24.01	**Aportes a fondos pensionales**			**42.435.898,00**
	Nacionales	PJ	5	42.435.898,00
2.4.24.02	**Aportes a seguridad social en salud**			**33.996.600,00**
	Nacionales	PJ	11	33.996.600,00
2.4.24.90	**Otros descuentos de nómina**			**9.276.376,00**
	Nacionales	PJ	1	9.276.376,00

21.1.4. Otras cuentas por pagar

	ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**			**1.395.834.282,40**
2.4.90.27	**Viáticos y gastos de viaje**			**4.614.892,00**
	Nacionales	PN	4	4.614.892,00
2.4.90.55	**Servicios**			**1.391.219.390,40**
	Nacionales	PN	4	20.842.317,00
	Nacionales	PJ	15	1.370.377.073,40

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**19.452.461.216,00**	**18.873.792.463,00**	**578.668.753,00**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	19.452.461.216,00	18.873.792.463,00	578.668.753,00

Corresponde al reconocimiento de las retribuciones a los empleados a corto plazo. Incluye las alícuotas mensuales de prestaciones sociales acumuladas a 31 de diciembre de 2021 que serán pagadas en el transcurso del año 2022.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**19.452.461.216,00**
2.5.11.02	Cr	Cesantías	7.268.495.478,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	6.475.452.929,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.449.180.779,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.087.575.866,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	686.035,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.166.796.300,00
2.5.11.10	Cr	Otras primas	4.273.829,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

La cuenta "Bonificaciones" incluye los siguientes conceptos:

- **Bonificación por Actividad Judicial.** Establecida sólo para los Jueces y Fiscales como factor salarial para efectos de aportes en salud y pensión. Requiere para su reconocimiento el que el funcionario hubiera laborado cuando menos cuatro (4) meses en el respectivo semestre. Su valor está determinado mediante Decreto del Gobierno Nacional que establece un valor fijo para cada anualidad. Es pagadera en el mes de julio y diciembre de cada vigencia.

- **Bonificación por servicios prestados.** Se reconoce entre un 35% y un 50%, según la norma vigente para cada año, valor éste que está dado por el Decreto que fija escala salarial para el Rama Ejecutiva. Para la liquidación de la bonificación por servicios prestados el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional.

La cuenta "otras primas" corresponde a la prima de productividad, la cual equivale a treinta (30) días de la remuneración del servidor y se cancela el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada anualidad.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**44.297.067,00**	**0,00**	**44.297.067,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	44.297.067,00	0,00	44.297.067,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Corresponde al reconocimiento de una demanda administrativa cuya probabilidad de condena se estima en 78,50% y la clasificación del riesgo de pérdida se establece en nivel alto.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.445.467.180,00	4.094.661.280,00	350.805.900,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.445.467.180,00	4.094.661.280,00	350.805.900,00

Corresponde a la revelación de la pretensión económica establecida mediante demanda administrativa interpuesta por seis (6) exservidores. De acuerdo con la evaluación jurídica adelantada, la probabilidad de condena se estima en 50% y 21,50% y la clasificación del riesgo de pérdida se establece en nivel medio y bajo. Dado este resultado, no requiere reconocimiento de provisión contable. Una vez la probabilidad de pérdida del proceso implique considerarla dentro de la provisión contable, la entidad aplicará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En los meses de mayo y noviembre de 2021 se realizó el ajuste del valor de los litigios al valor presente de la contingencia generado en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado-Ekogui, atendiendo el nuevo lineamiento definido en el manual de políticas contables.

Así mismo, en el mes de noviembre se incorporaron dos (2) nuevos procesos.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

25.1.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	4.445.467.180,00	6		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.445.467.180,00	6		
9.1.20.04	Db	Administrativos	4.445.467.180,00	6	Riesgo medio-alto de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. Riesgo medio-alto por la presencia de riesgos procesales y extraprocesales	Riesgo medio-bajo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda. Riesgo medio-bajo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**-1.390.258.885,52**	**-21.796.179.357,68**	**20.405.920.472,16**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-40.458.878,00	-40.458.878,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-21.269.257.357,68	-9.648.668.463,15	-11.620.588.894,53
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	19.919.457.350,16	-12.107.052.016,53	32.026.509.366,69

El saldo del capital fiscal corresponde al resultado (déficit) a 31 de diciembre de 2017, el cual fue trasladado a 1 de enero de 2018. Así mismo, y de acuerdo con el marco

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

normativo para entidades de gobierno, refleja el resultado de ejercicios anteriores-pérdidas o déficits acumulados al año 2020 y el resultado del ejercicio-superávit del ejercicio entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021.

La variación en los resultados de ejercicios anteriores corresponde a las siguientes situaciones:

1. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de enero de 2021 por valor de $22.230.

2. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de enero de 2021 por valor de $32.625.

3. Reintegro de la vigencia anterior por mayor valor pagado por prima de productividad, sueldo básico y bonificación judicial a un servidor en la nómina de diciembre. Este ajuste se realizó en el mes de febrero de 2021 por valor de $3.218.007.

4. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de marzo de 2021 por valor de $1.873.871.

5. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de marzo de 2021 por valor de $113.604.

6. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2021 por valor de $14.846.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

7. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de abril de 2021 por valor de $1.312.

8. Reintegro de la vigencia anterior de recursos sobrantes en desarrollo del convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI No. 342 de 2020. Este ajuste se realizó en el mes de mayo de 2021 por valor de $152.947.411.

9. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de mayo de 2021 por valor de $55.387.

10. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de mayo de 2021 por valor de $104.447.

11. Reintegro de la vigencia anterior de recursos sobrantes en desarrollo del contrato No. 356 con el proveedor Medical Protection Ltda. Este ajuste se realizó en el mes de junio de 2021 por valor de $758.927.

12. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de junio de 2021 por valor de $585.971.

13. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de julio de 2021 por valor de $46.

14. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de julio de 2021 por valor de $1.399.189.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

15. Reintegro de la vigencia anterior de recursos no ejecutados en desarrollo del convenio No. 265 con La Organización Internacional de Migraciones-OIM. Este ajuste se realizó en el mes de julio de 2021 por valor de $91.858.869.

16. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de agosto de 2021 por valor de $822.909.

17. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de septiembre de 2021 por valor de $47.024.

18. Reintegro de la vigencia anterior de recursos no ejecutados en desarrollo del convenio No. 489 con la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI. Este ajuste se realizó en el mes de noviembre de 2021 por valor de $234.330.778.

19. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por la EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de noviembre de 2021 por valor de $1.118.546.

20. Reintegro de vigencias anteriores de recursos no ejecutados en desarrollo de la orden de compra No. 38563-2019 con el proveedor Recio Turismo S.A. Este ajuste se realizó en el mes de diciembre de 2021 por valor de $580.593.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las afectaciones del resultado acumulado con los ajustes realizados durante el año 2021:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Resultados acumulados a 1 de enero de 2021	**-**	**21.755.720.479,68**
Ajuste positivo enero 2021		22.230,00
Ajuste negativo enero 2021	-	32.625,00
Ajuste positivo febrero 2021		3.218.007,00
Ajuste positivo marzo 2021		1.873.871,00
Ajuste negativo marzo 2021	-	113.604,00
Ajuste positivo abril 2021		1.312,00
Ajuste negativo abril 2021	-	14.846,00
Ajuste positivo mayo 2021		153.002.798,00
Ajuste negativo mayo 2021	-	104.447,00
Ajuste positivo junio 2021		1.344.898,00
Ajuste negativo julio 2021	-	1.399.189,00
Ajuste positivo julio 2021		91.858.915,00
Ajuste positivo agosto 2021		822.909,00
Ajuste negativo septiembre 2021	-	47.024,00
Ajuste positivo noviembre 2021		235.449.324,00
Ajuste positivo diciembre 2021		580.593,00
Resultados acumulados a 31 de diciembre de 2021	**-**	**21.269.257.357,68**

Este tratamiento contable atiende lo definido en la norma de corrección de errores de periodos anteriores del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y adoptado en el Manual de Políticas Contables de la entidad, en los siguientes términos: *"La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error".*

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**348.842.361.249,67**	**296.332.854.298,20**	**52.509.506.951,47**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.152.000,00	73.172.146,90	-72.020.146,90
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	11.129.145.924,00	0,00	11.129.145.924,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	337.674.304.616,67	296.247.141.706,30	41.427.162.910,37
4.8	Cr	Otros ingresos	37.758.709,00	12.540.445,00	25.218.264,00

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**348.804.602.540,67**	**296.320.313.853,20**	**52.484.288.687,47**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**1.152.000,00**	**73.172.146,90**	**-72.020.146,90**
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.152.000,00	73.172.146,90	-72.020.146,90
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**11.129.145.924,00**	**0,00**	**11.129.145.924,00**
4.4.28	Cr	Otras transferencias	11.129.145.924,00	0,00	11.129.145.924,00
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**337.674.304.616,67**	**296.247.141.706,30**	**41.427.162.910,37**
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	318.875.666.448,67	279.939.154.118,30	38.936.512.330,37
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	18.798.638.168,00	16.307.987.588,00	2.490.650.580,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.152.000,00	0,00	1.152.000,00	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.152.000,00	0,00	1.152.000,00	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	1.152.000,00	0,00	1.152.000,00	0,0

Corresponde a ingresos recibidos de los servidores y contratistas de la entidad por concepto de reposición por pérdida del carné institucional, el cual corresponde, igualmente, a la tarjeta de acceso.

28.1.2. Ingresos fiscales – Comparativo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.152.000,00	73.172.146,90	-72.020.146,90
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.152.000,00	73.172.146,90	-72.020.146,90
4.1.10.01	Cr	Tasas	1.152.000,00	432.000,00	720.000,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

28.1.3. Transferencias y subvenciones – Detallado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.4.28	**Cr**	**Otras transferencias**	**11.129.145.924,00**	**0,00**	**11.129.145.924,00**
4.4.28.07	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo recibidos de entidades de gobierno	9.414.869.183,00	0,00	9.414.869.183,00
4.4.28.08	Cr	Donaciones	1.714.276.741,00	0,00	1.714.276.741,00

Corresponde al reconocimiento de los softwares "Sistema de Gestión Documental-CONTI" y "Sistema de Gestión Judicial-LEGALI" recibidos del Fondo Colombia en Paz-FCP y a las donaciones de propiedades, planta y equipo y licencias recibidas de la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, del Centro Internacional para la Justicia Transicional y de la Fundación MSI Colombia.

28.1.4. Detalle operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.7.05	**Cr**	**Fondos recibidos**	**318.875.666.448,67**	**279.939.154.118,30**	**38.936.512.330,37**
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	197.927.094.328,63	187.683.240.071,44	10.243.854.257,19
4.7.05.10	Cr	Inversión	120.948.572.120,04	92.255.914.046,86	28.692.658.073,18

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Representa los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para atender el pago de las obligaciones contraídas por la JEP, de acuerdo con el presupuesto de gastos asignado para la vigencia 2021.

28.1.5. Detalle fondos recibidos rezago y vigencia

A continuación, se presenta el detalle de los fondos recibidos para atender los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión de las cuentas por pagar y reservas presupuestales 2020 y proyectos de inversión de la vigencia 2021. Es necesario precisar que los fondos corresponden al valor neto a pagar a los beneficiarios:

Concepto	Valor
FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	**197.927.094.328,63**
Reservas y cuentas por pagar funcionamiento 2020	1.468.352.097,75
Ejecución funcionamiento 2021	196.458.742.230,88

Concepto	Valor
FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	**120.948.572.120,04**
Reservas y cuentas por pagar proyectos de inversión 2020	22.587.873.841,27
Ejecución proyectos de inversión 2021	98.360.698.278,77

28.1.6. Detalle fondos recibidos para proyectos de inversión

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los fondos recibidos para financiar proyectos de inversión de la vigencia 2021, los cuales corresponden al valor neto a pagar a los beneficiarios:

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
Proyecto de inversión	**Valor**
Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP.	**2.382.824.603,09**
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP.	**33.543.121.183,52**
Implementación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales.	**46.853.940.617,93**
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz.	**9.496.733.649,85**
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdiccion Especial para la Paz.	**151.836.515,00**
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP.	**5.932.241.709,38**
TOTAL	**98.360.698.278,77**

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

28.1.7. Detalle operaciones interinstitucionales - Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.7.22	**Cr**	**Operaciones sin flujo de efectivo**	**18.798.638.168,00**	**16.307.987.588,00**	**2.490.650.580,00**
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	18.038.283.000,00	15.695.057.000,00	2.343.226.000,00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	760.355.168,00	612.930.588,00	147.424.580,00

Corresponde a los siguientes conceptos:

- **Cruce de cuentas.** Pago por compensación de retenciones de la DIAN. El pago por compensación es el procedimiento que estableció Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación para dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico, sin disposición de fondos, para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación-PGN.

- **Cuota de fiscalización y auditaje.** Corresponde al pago realizado a la Contraloría General de la República. Esta operación constituye una compensación de gastos con un ingreso de la Nación.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**37.758.709,00**	**12.540.445,00**	**25.218.264,00**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**37.758.709,00**	**12.540.445,00**	**25.218.264,00**
4.8.02	Cr	Financieros	21.287.079,00	0,00	21.287.079,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	16.471.630,00	12.540.445,00	3.931.185,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

28.2.1. Detalle otros ingresos– Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	**37.758.709,00**	**12.540.445,00**	**25.218.264,00**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**37.758.709,00**	**12.540.445,00**	**25.218.264,00**
4.8.02	**Cr**	**Financieros**	**21.287.079,00**	**0,00**	**21.287.079,00**
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	21.287.079,00	0,00	21.287.079,00
4.8.08	**Cr**	**Ingresos diversos**	**16.471.630,00**	**12.540.445,00**	**3.931.185,00**
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	13,00	3.972,00	-3.959,00
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	16.471.617,00	12.536.473,00	3.935.144,00

Corresponde a los siguientes aspectos:

- **Financieros.** Reconocimiento de rendimientos financieros generados en la ejecución de los convenios con la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI No. 196 de 2019, 342 y 489 de 2020.

- **Diversos.** Reconocimiento de un mayor valor por incapacidades por $ 13 e indemnizaciones reconocidas por la aseguradora por la pérdida de equipos de computación por $ 16.471.617.

  Se precisa que los saldos por redondeos del impuesto solidario y aporte voluntario COVID-19 de los códigos contables de retención en la fuente por $1.346, que inicialmente se habían registrado como ingreso por ajuste de valores al mil, fueron reclasificados a la cuenta de retención en la fuente por rentas laborales para ser objeto de pago a la DIAN, atendiendo la instrucción dada por la Contaduría General de la Nación.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**328.922.903.899,51**	**308.439.906.314,73**	**20.482.997.584,78**
5.1	Db	De administración y operación	323.012.001.200,49	305.540.073.845,33	17.471.927.355,16
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.078.127.094,30	2.609.696.735,00	2.468.430.359,30
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	826.910.357,00	283.756.928,90	543.153.428,10
5.8	Db	Otros gastos	5.865.247,72	6.378.805,50	-513.557,78

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2021	EN ESPECIE 2021
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**323.012.001.200,49**	**305.540.073.845,33**	**17.471.927.355,16**	**305.540.073.845,33**	**0,00**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**323.012.001.200,49**	**305.540.073.845,33**	**17.471.927.355,16**	**305.540.073.845,33**	**0,00**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	106.706.283.615,00	109.129.134.631,00	-2.422.851.016,00	109.129.134.631,00	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	5.501.624,00	10.574.820,00	-5.073.196,00	10.574.820,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	29.876.634.452,00	25.561.933.500,00	4.314.700.952,00	25.561.933.500,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	4.374.129.700,00	4.105.538.500,00	268.591.200,00	4.105.538.500,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	45.585.175.780,00	50.527.542.355,00	-4.942.366.575,00	50.527.542.355,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	135.703.920.861,49	115.592.419.451,33	20.111.501.410,16	115.592.419.451,33	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	760.355.168,00	612.930.588,00	147.424.580,00	612.930.588,00	0,00

Corresponde al reconocimiento de los gastos por sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales,

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

gastos generales y la cuota de auditaje, los cuales representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico.

29.1.1. Gasto por sueldos y salarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	**Db**	**Sueldos y salarios**	**106.706.283.615,00**	**109.129.134.631,00**	**-2.422.851.016,00**
5.1.01.01	Db	Sueldos	63.988.893.480,00	63.710.490.555,00	278.402.925,00
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	41.767.976,00	79.058.247,00	-37.290.271,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	3.232.462.167,00	3.234.377.002,00	-1.914.835,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.698.587.914,00	1.666.914.741,00	31.673.173,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	37.703.632.283,00	40.396.093.791,00	-2.692.461.508,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	0,00	1.565.981,00	-1.565.981,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	40.939.795,00	40.634.314,00	305.481,00

La subcuenta "Bonificaciones" incluye los siguientes conceptos:

- **Bonificación por Actividad Judicial.** Establecida sólo para los Jueces y Fiscales como factor salarial para efectos de aportes en salud y pensión. Requiere para su reconocimiento el que el funcionario hubiera laborado cuando menos cuatro (4) meses en el respectivo semestre. Su valor está determinado mediante Decreto del Gobierno Nacional que establece un valor fijo para cada anualidad. Es pagadera en el mes de julio y diciembre de cada vigencia.

- **Bonificación por servicios prestados.** Se reconoce entre un 35% y un 50%, según la norma vigente para cada año, valor éste que está dado por el Decreto que fija escala salarial para el Rama Ejecutiva. Para la liquidación de la bonificación por servicios prestados el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

29.1.2. Gasto por contribuciones imputadas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	**Db**	**Contribuciones imputadas**	**11.960.929,00**	**10.574.820,00**	**1.386.109,00**
5.1.02.01	Db	Incapacidades	5.501.624,00	4.115.515,00	1.386.109,00

Los saldos por incapacidades corresponden al gasto asumido por el menor reconocimiento de las EPS frente al valor liquidado por la entidad.

29.1.3. Gasto por contribuciones efectivas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	**Db**	**Contribuciones efectivas**	**29.876.634.452,00**	**25.561.933.500,00**	**4.314.700.952,00**
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	3.498.100.100,00	3.283.357.200,00	214.742.900,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	9.541.862.800,00	9.236.013.800,00	305.849.000,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	1.865.488.400,00	1.816.495.300,00	48.993.100,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	8.277.998.886,00	5.900.171.500,00	2.377.827.386,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	6.693.184.266,00	5.325.895.700,00	1.367.288.566,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

29.1.4. Gasto por aportes sobre la nómina

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	**Db**	**Aportes sobre la nómina**	**4.374.129.700,00**	**4.105.538.500,00**	**268.591.200,00**
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	2.623.806.000,00	2.462.621.100,00	161.184.900,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	437.663.400,00	410.854.400,00	26.809.000,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	437.663.400,00	410.854.400,00	26.809.000,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	874.996.900,00	821.208.600,00	53.788.300,00

29.1.5. Gasto por prestaciones sociales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	**Db**	**Prestaciones sociales**	**45.585.175.780,00**	**50.527.542.355,00**	**-4.942.366.575,00**
5.1.07.01	Db	Vacaciones	5.758.728.573,00	9.090.800.304,00	-3.332.071.731,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	7.995.602.192,00	11.529.761.908,00	-3.534.159.716,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	3.134.461.993,00	5.521.280.454,00	-2.386.818.461,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	7.029.329.607,00	6.756.180.053,00	273.149.554,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	2.828.791.532,00	3.712.288.722,00	-883.497.190,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	18.838.261.883,00	13.917.230.914,00	4.921.030.969,00

El concepto de otras primas corresponde a la prima de productividad equivalente a treinta (30) días de la remuneración del servidor y se cancela el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada anualidad.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

29.1.6. Gastos generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	**Db**	**Generales**	**135.703.920.861,49**	**115.548.521.132,00**	**20.155.399.729,49**
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	39.184.342.292,09	25.893.061.187,47	13.291.281.104,62
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	780.764.156,63	703.789.244,77	76.974.911,86
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	67.747.993,88	36.345.454,00	31.402.539,88
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	418.107.832,00	154.947.310,00	263.160.522,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	18.206.491.314,80	19.123.904.642,00	-917.413.327,20
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.866.800.362,96	522.220.784,00	1.344.579.578,96
5.1.11.20	Db	Publicidad y propaganda	187.379.388,49	0,00	187.379.388,49
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	72.642.847,00	163.219.586,00	-90.576.739,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	938.333.026,00	437.398.961,00	500.934.065,00
5.1.11.25	Db	Seguros generales	1.034.682.805,00	979.056.122,00	55.626.683,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	749.273.635,93	680.927.804,27	68.345.831,66
5.1.11.79	Db	Honorarios	33.617.488.217,31	24.996.297.572,00	8.621.190.645,31
5.1.11.80	Db	Servicios	38.092.444.089,40	41.459.099.664,49	-3.366.655.575,09
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	487.422.900,00	398.252.800,00	89.170.100,00

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los gastos generales asociados con los proyectos de inversión. Se precisa que, con el cambio de parametrización en el tratamiento contable de los gastos de viaje realizado por la Contaduría General de la Nación-CGN, en el mes de mayo se realizó la reclasificación del saldo del código contable 511123-Comunicaciones y transportes al código 511119-Viáticos y gastos de viaje por valor de $34.036.761, con el fin de garantizar la consistencia en el registro contable durante toda la vigencia.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
Proyecto de inversión	**Código contable**	**Descripción**	**Valor**
Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP.	511114001	Materiales y suministros	57.516.916,80
	511119001	Viáticos y gastos de viaje	19.596.936,00
	511120001	Publicidad y propaganda	187.379.388,49
	511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	36.272.390,00
	511123001	Comunicaciones y transporte	10.408.070,00
	511179001	Honorarios	1.199.309.703,00
	511180001	Servicios	656.817.069,00
	511190001	Otros gastos generales	16.695.700,00
			2.183.996.173,29
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP.	511113001	Vigilancia y seguridad	37.241.193.956,09
	511114001	Materiales y suministros	332.077.653,75
	511179001	Honorarios	1.774.522.750,00
	511190001	Otros gastos generales	50.731.400,00
			39.398.525.759,84
Implementación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales.	511113001	Vigilancia y seguridad	430.000.000,00
	511114001	Materiales y suministros	591.499.220,28
	511119001	Viáticos y gastos de viaje	628.405.286,73
	511123001	Comunicaciones y transporte	368.487.468,00
	511125001	Seguros generales	160.312.684,00
	511179001	Honorarios	23.605.071.049,00
	511180001	Servicios	25.217.519.522,49
	511190001	Otros gastos generales	419.042.500,00
			51.420.337.730,50
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz.	511179001	Honorarios	1.885.176.907,59
	511180001	Servicios	7.350.609.122,80
			9.235.786.030,39
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz.	511114001	Materiales y suministros	39.649.916,00
	511179001	Honorarios	182.893.036,00
			222.542.952,00
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP.	511114001	Materiales y suministros	113.027.834,80
	511179001	Honorarios	4.679.688.954,72
	511180001	Servicios	1.936.934.223,79
			6.729.651.013,31
TOTAL GASTOS GENERALES ORIENTADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN			**109.190.839.659,33**
	511113001	Vigilancia y seguridad	37.671.193.956,09
	511114001	Materiales y suministros	1.133.771.541,63
	511119001	Viáticos y gastos de viaje	648.002.222,73
	511120001	Publicidad y propaganda	187.379.388,49
	511121001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	36.272.390,00
	511123001	Comunicaciones y transporte	378.895.538,00
	511125001	Seguros generales	160.312.684,00
	511179001	Honorarios	33.326.662.400,31
	511180001	Servicios	35.161.879.938,08
	511190001	Otros gastos generales	486.469.600,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

29.1.7. Gasto por impuestos, contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	**Db**	**Impuestos, contribuciones y tasas**	**760.355.168,00**	**612.930.588,00**	**147.424.580,00**
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	760.355.168,00	612.930.588,00	147.424.580,00

Corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje pagada a la Contraloría General de la República-CGR.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**5.078.127.094,30**	**2.609.696.735,00**	**2.468.430.359,30**
		DEPRECIACIÓN	**1.871.072.303,00**	**1.423.709.650,00**	**447.362.653,00**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.871.072.303,00	1.423.709.650,00	447.362.653,00
		AMORTIZACIÓN	**3.162.757.724,30**	**1.185.987.085,00**	**1.976.770.639,30**
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.162.757.724,30	1.185.987.085,00	1.976.770.639,30
		PROVISIÓN	**44.297.067,00**	**0,00**	**44.297.067,00**
5.3.68	Db	Provisión, litigios y demandas	44.297.067,00	0,00	44.297.067,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

29.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo – Detalle

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		DEPRECIACIÓN	**1.871.072.303,00**	**1.423.709.650,00**	**447.362.653,00**
5.3.60	**Db**	**De propiedades, planta y equipo**	**1.871.072.303,00**	**1.423.709.650,00**	447.362.653,00
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	56.227.956,00	31.633.911,00	24.594.045,00
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	415.344,00	415.344,00	0,00
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	195.264.480,00	172.292.589,00	22.971.891,00
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	1.619.164.523,00	1.219.367.806,00	399.796.717,00

29.2.2. Amortización de intangibles – Detalle.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		AMORTIZACIÓN	**3.162.757.724,30**	**1.185.987.085,00**	**1.976.770.639,30**
5.3.66	**Db**	**De activos intangibles**	**3.162.757.724,30**	**1.185.987.085,00**	1.976.770.639,30
5.3.66.05	Db	Licencias	3.162.757.724,30	1.185.987.085,00	1.976.770.639,30

29.2.3. Provisión litigios – Detalle.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		PROVISIÓN	**44.297.067,00**	**0,00**	**44.297.067,00**
5.3.68	**Db**	**Provisión, litigios y demandas**	**44.297.067,00**	**0,00**	44.297.067,00
5.3.68.03	Db	Administrativas	44.297.067,00	0,00	44.297.067,00

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Corresponde al reconocimiento de una demanda administrativa cuya probabilidad de condena se estima en 78,50% y la clasificación del riesgo de pérdida se establece en nivel alto.

29.3. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.7	**Db**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**826.910.357,00**	**283.756.928,90**	**543.153.428,10**
5.7.20	**Db**	**OPERACIONES DE ENLACE**	**826.910.357,00**	**283.756.928,90**	**543.153.428,10**
5.7.20.80	Db	Recaudos	826.910.357,00	283.756.928,90	543.153.428,10

Representa la operación recíproca con la Dirección del Tesoro Nacional-DTN por el reintegro de gastos realizados en la vigencia 2020 y por la imputación de ingresos de la vigencia 2021.

29.4. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**5.865.247,72**	**6.378.805,50**	**-513.557,78**
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**5.865.247,72**	**6.378.805,50**	**-513.557,78**
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5.865.247,72	6.378.805,50	-513.557,78

Corresponde al reconocimiento de la pérdida originada en la baja de los equipos de computación.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

De acuerdo con la política contable de propiedades, planta y equipo, el valor de este gasto es la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros.

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo (E)

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P. 106861-T